14:25 hrs

Lima, 02 de Setiembre de 2020

Señor Congresista

MANUEL MERINO DE LAMA

Presidente del Congreso de la República del Perú

Presente. -

510384 Frazillo CONGRESO DE LA REPÚBLICA Área de Trámite y Digitalización de Documentos MESA DE PARTES 0 2 SFP 2020

RECIBIOO

De nuestra mayor consideración:

Los Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas, que ocuparon los cargos de Ministros de Guerra, Marina, Aeronáutica y Defensa, Presidentes y Jefes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y Comandantes Generales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, que suscriben el presente documento, tenemos el honor de dirigirnos a Ud. Sr Presidente del Congreso, y por su intermedio a todos los miembros de la representación nacional, a fin de expresarle nuestra manifiesta oposición, a la posibilidad, que se apruebe por el Congreso, el denominado Acuerdo de Escazú.

Nuestra actitud obedece, a que este Acuerdo es un Tratado Internacional. que implica una abdicación de nuestra soberanía, que nos impediría decidir en el futuro, sobre la producción y explotación de nuestros recursos naturales, de los que depende fundamentalmente el desarrollo, es decir el futuro de nuestro país, transfiriendo este derecho soberano, a organismos internacionales. Y esto se haría sin ninguna justificación, ya que la protección ambiental, que sería la razón de la creación de esta "justicia ambiental", está suficientemente cautelada, en nuestra legislación, y en nuestra Constitución.

Esta inaceptable abdicación de nuestra soberanía, respecto de nuestros recursos naturales, que se estaría efectuando en favor de tribunales supranacionales. obligaría al Perú a cumplir cualquier decisión que estos pudieran adoptar, por injusta, equivocada o perjudicial, que pudiera resultar para nuestro país, y que significaría en tal caso, un freno poderoso, que impediría el correcto aprovechamiento de la producción y explotación de nuestros recursos naturales, imprescindible para el desarrollo futuro de nuestro país, lo que incluso podría poner en peligro, la Seguridad v Defensa Nacional.

Como consecuencia de ello, el Acuerdo de Escazú, se convertiría en una fuente interminable de litigios, promovidos a partir del texto de este Acuerdo, al señalar, que además de los Estados parte, "garantizará un entorno seguro y propicio, en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, puedan actuar sin amenazas, restricciones, e inseguridad". Como resulta evidente y extremadamente peligroso, no se hace ningún distingo en el caso de estos últimos, ni siguiera en materia de nacionalidad. Estos litigios terminarían siendo resueltos en última instancia, en tribunales supranacionales, integrados por jueces extranjeros.

Nuestra Constitución establece para todos los peruanos, "el deber de honrar al Perú, y de proteger los intereses nacionales...", pero particularmente en su Art. 165°, le asigna a las FFAA, la responsabilidad de "garantizar la independencia, la soberanía, y la integridad territorial de la República", y consecuentemente las instituciones militares que la conforman, tienen la obligación de cumplir ese mandato constitucional, especialmente en este caso, en materia de soberanía. Pero sucede que este deber, corre el grave riesgo de ser infringido, dada la evidente voluntad del Gobierno de ratificar este Acuerdo, en caso de ser aprobado por el Congreso.

En las actuales circunstancias expresadas anteriormente, nosotros que hemos sido las más altas autoridades de las Fuerzas Armadas, pero además como miembros del personal militar en situación de retiro, que en esta condición sigue formando parte de las FFAA, por así disponerlo el Art. 22° de la Ley de Situación Militar, tenemos todo el derecho y el deber, de expresar nuestra opinión y posición sobre el particular, y en esa virtud lo estamos ejercitando, al invocar al Congreso de la República, la no aprobación del Acuerdo de Escazú.

Hacemos propicia la oportunidad para expresar a Ud., los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

General de División
FRANCISCO MORALES BERMÚDEZ CERRUTTI

DNI 08245358

Vicealmirante

JULIO PACHECO CONCHA HUBNER

DNI 09378694

Teniente General

JOSÉ NADAL PAYVA DNI 10319574

EJERCITO DEL PERÚ

General de División	Jorge Zegarra Delgado	DNI N° 09542332
General de División	Pedro Villanueva Valdivia	DNI N° 09994939
General de División	Carlos Tafur Ganoza	DNI N° 42198110
General de División	José Cacho Vargas	DNI N° 09582737
General de División	Víctor Bustamante Reátegui	DNI N° 43332833
General de División	Roberto Chiabra León	DNI N° 40728264
General de División	José Graham Ayllon	DNI N° 43294889
General de División	Luis Muñoz Díaz	DNI N° 06501553
General de División	José Williams Zapata	DNI N° 43287528
General de División	Francisco Contreras Rivas	DNI N° 43267295
General de División	Paul Da Silva Gamarra	DNI N° 43267300
General de División	Luis Howell Ballena	DNI N° 43433434
General de División	Víctor Ripalda Ganoza	DNI N° 43296309
General de División	Ricardo Moncada Novoa	DNI N° 43589739
General de División	Benigno Cabrera Pino	DNI N° 44527658
General de División	Ronald Hurtado Jiménez	DNI N° 04430985
General de División	Carlos Vergara Ciapciak	DNI N° 07875014
General de División	Luis Ramos Hume	DNI N° 43323581

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Vicealmirante Vicealmirante Vice Almirante Vicealmirante	Oscar Anderson Noriega Oscar Jahnsen Raygada Alfredo Arnaiz Ambrosiani Víctor Ramos Ormeño	DNI N° 09390016 DNI N° 07877654n DNI N° 10809834 DNI N° 06325343
Vicealmirante	Luis Vargas-Caballero Cooban	DNI N° 42125732
Vicealmirante	Alfredo Palacios Dongo	DNI N° 42173809
Vicealmirante	Ricardo Arbocco Liceti	DNI N° 43389882
Vicealmirante	José Noriega Lores	DNI N° 43339695
Vicealmirante	Jorge Ampuero Trabucco	DNI N° 43327360
Vicealmirante	Eduardo Darcourt Adrianzen	DNI N° 44186780
Vicealmirante	Jorge Montoya Manrique	DNI N° 43328757
Vicealmirante	Jorge Aste Daffos	DNI N° 43356233
Vicealmirante	Carlos Gamarra Elías	DNI N° 43322213
Vicealmirante	Rolando Navarrete Salomón	DNI N° 32961611
Vicealmirante	Jorge De La Puente Ribeyro	DNI N° 43864221
Vicealmirante	José Cueto Aservi	DNI N° 06783615
Vicealmirante	Carlos Tejada Mera	DNI N° 43345036
Vicealmirante Vicealmirante Vicealmirante Vicealmirante	Edmundo Deville Del Campo Jorge Moscoso Flores José Paredes Lora Gonzalo Ríos Polastri	DNI N° 43390592 DNI N° 43740737 DNI N° 44188925 DNI N° 07511468
vicoummunto	Conzaio Moo i Gladiii	DIVIN 07011400

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

Teniente General	Enrique Astete Baca	DNI N° 10810432
Teniente General	Waldo Richter Cruz	DNI N° 10180910
Teniente General	Pablo Carbone Merino	DNI N° 42416562
Teniente General	Miguel Medina Ramos	DNI N° 40685609
Teniente General	Carlos Balarezo Quiroz	DNI N° 42168786
Teniente General	Jorge Del Carpio Rivera	DNI N° 43471977
Teniente General	Jorge Kisic Wagner	DNI N° 42827793
Teniente General	Aurelio Crovetto Yáñez	DNI N° 43307299
Teniente General	Luis Conde Garay	DNI N° 16733003
Teniente General	Miguel Gómez Vizcarra	DNI N° 02831057
Teniente General	Pedro Minaya Torres	DNI N° 10066765
Teniente General	Carlos Samamé Quiñones	DNI N° 43397486
Teniente General	Pedro Seabra Pinedo	DNI N° 43487458
Teniente General	Jaime Figueroa Olivos	DNI N° 43345548
Teniente General	Dante Arévalo Abate	DNI N° 43585532
Teniente General	Javier Ramírez Guillén	DNI N° 43579926